

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de agosto de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de agosto de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 6.400.000 euros.
 - Pagarés a seis (6) meses: 10.500.000 euros.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 99,795.
 - Pagarés a seis (6) meses: 99,450.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
3. Tipo marginal de cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 0,812%.
 - Pagarés a seis (6) meses: 1,093%.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 99,796.
 - Pagarés a seis (6) meses: 99,450.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 26 de agosto de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 8 de septiembre de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 8 de septiembre de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 10.000.000 euros.
 - Pagarés a seis (6) meses: 7.000.000 euros.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 99,850.
 - Pagarés a seis (6) meses: 99,455.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 0,551%.
 - Pagarés a seis (6) meses: 1,006%.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

- 4.- Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 99,850.
 - Pagarés a seis (6) meses: 99,455.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 560/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-763/09-FTR/RP.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 560/2009, interpuesto por don Pablo Galobart Rivero y otras contra la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 22 de julio de 2009, por la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el acuerdo del Sr/a. Titular del C.C. «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 560/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.